

## ACTA No. 46-2022

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 09h00 del día miércoles 07 de diciembre del año dos mil veintidós, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal en la sala sesiones de Concejo, previa convocatoria realizada por el Sr. Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del I. Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Recepción de delegaciones y comunidades presentes
5. Aprobación del acta (45)
- 6.1. Autorización al Sr. Alcalde Luis Rodrigo Yáñez Cedillo para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.
- 6.2. Autorización para el comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central de Ecuador para el servicio de la deuda.
- 6.3. Autorización para la suscripción para la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en caso de incumplimiento de sus obligaciones.
7. Informe de los Sres. Concejales
8. Informe del Sr. Alcalde
9. Clausura

### DESARROLLO:

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** - Por disposición del Sr. Alcalde secretaría procede a constatar el cuórum:

Ing. Germán Córdova - Presente  
Lic. Jorge Berrezueta - Presente  
Lic. Vinicio Berrezueta - Presente  
Ab. Edison Chávez - Presente  
Sra. Mayra Pesantez – Presente.

Secretaria. - Certifica que se encuentran presentes todos los miembros del Concejo, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión:** Sr. Alcalde. - Sres. Concejales, Sres. técnicos, damos por instalada esta sesión de Concejo. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día:** Sr. Alcalde. - Sres. Concejales, reiterando el saludo, solicito su autorización para agregar un punto más al orden del día, en este caso sería el Nro. 7. Conocimiento de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA No. 070 -2022-AI-GADMP-2022. Secretaria. - por disposición del Sr. Alcalde se procede a consultar a los miembros

del Concejo, quienes de manera unánime aprueban el orden del día con la solicitud presentada por el Sr. Alcalde, quedando estructurado de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Recepción de delegaciones y comunidades presentes
5. Aprobación del acta (45)
- 6.1. Autorización al Sr. Alcalde Luis Rodrigo Yáñez Cedillo para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios.
- 6.2. Autorización para el comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central de Ecuador para el servicio de la deuda.
- 6.3. Autorización para la suscripción para la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en caso de incumplimiento de sus obligaciones.
7. Conocimiento de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA No. 070 -2022-AI-GADMP-2022
8. Informe de los Sres. Concejales
9. Informe del Sr. Alcalde
10. Clausura

**CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes.** - Secretaria. - Sres. miembros del Concejo en esta ocasión no contamos con delegaciones ni comunidades para ser recibidas dentro de este Seno de Concejo. **Sr. Alcalde.** - Sres. Concejales debido a que tengo una reunión con la Fundación SER y ya mismo llega la Sra. Prefecta, voy a pedir que presida la sesión el Sr. Vicealcalde por favor. Secretaria. - consultado a los Sres. miembros del Concejo de manera unánime autorizan para que desde este momento presida esta sesión el Ing. Germán Córdova. **Sr. Alcalde (E).** - muchas gracias, por favor de lectura al siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: Aprobación del acta (45).** - **Sr. Alcalde (E).** - tenemos el acta compañeros Concejales, si tenemos alguna observación o para la debida aprobación. **Lic. Jorge Berrezueta.** - reiterar el saludo a todos y todas aquí presentes, revisada el acta anterior la cual no tengo observación, por lo mismo elevo a moción para que se apruebe. Apoya esta moción el **Ab. Edison Chávez** sugiriendo al Concejo si se puede aprobar de manera unánime. Secretaria. - por disposición del Sr. Alcalde (E) se procede a consultar a todos los miembros de este Concejo, mismos que de manera unánime aprueban el acta anterior Nro. 45. **SEXTO PUNTO: 6.1. Autorización al Sr. Alcalde Luis Rodrigo Yáñez Cedillo para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios. 6.2. Autorización para el comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central de Ecuador para el servicio de la deuda. 6.3. Autorización para la suscripción para la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en caso**

**de incumplimiento de sus obligaciones.** Secretaria. - Sr. Alcalde solicito a Usted autorizarme hacer uso de la voz informativa sobre antecedentes relacionados con este punto del orden del día. Sr. Alcalde (E). - tiene la palabra. Secretaria. Sres. miembros del Concejo, informo a Ustedes que en sesión de fecha 08 de febrero de 2022 que consta en Resolución de Concejo RC-03 Ustedes resolvieron **PRIMERO.** - APROBAR el uso del cupo de endeudamiento de 15 años otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, por un valor de USD. 1,082,281 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **SEGUNDO.** - AUTORIZAR al Sr. Luis Rodrigo Yáñez Cedillo, Alcalde del GADMP la suscripción del contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., destinado a invertir en los siguientes sistemas de alcantarillado: Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Santa Cecilia y la Maravilla; Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Guarumal y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Yungacorrall. Ahora el BDE nos envía un documento de DECISIÓN No. 2022-GSZA-0146 generado por EL GERENTE DE LA SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. en el que nos solicita autorizaciones detalladas que consta en el Art. 6. Que dice: “*Art. 6.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios en un plazo máximo de hasta quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; estos son: Copia certificada del nombramiento del representante legal; y, certificación suscrita por el Secretario/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la que conste que el Concejo aprobó lo siguiente: - El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo; - La obligación presupuestaria para el pago de la deuda, y, de la contraparte, con el número, y monto de las partidas presupuestarias; - La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; - Comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda, y el número de la misma. - La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente, deberá presentar la razón social y el registro único de contribuyentes (RUC) impreso del Portal Web del SRI, en donde conste expresamente el estado: Activo.*” Por lo que hubo la necesidad de generar este punto del orden del día de la siguiente manera detallada: 6.1. Autorización al Sr. Alcalde Luis Rodrigo Yáñez Cedillo para que suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios. 6.2. Autorización para el comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central de Ecuador para el servicio de la deuda. 6.3. Autorización para la suscripción para la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Pucará, en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Sr. Alcalde (E). - gracias Dra. por la explicación respectiva, Sres. Concejales de pronto algún comentario, tienen la palabra. Ab. Edison Chávez.- compañero Alcalde, compañeros Concejales, estimada Sra. secretaria muy buenos días, de acuerdo con la documentación revisada sobre el punto Nro. 6 como ya se analizó el documento y la explicación de la Sra. secretaria que ya tuvimos conocimiento en su momento y también aprobamos, de lo que yo reviso y de lo que simplemente nos pide el BDE es algo pormenorizado, más detallado y no afectaría en nada la resolución que nosotros tomamos, desde mi punto de vista personal no habría ningún problema por lo tanto elevo a moción para que se apruebe el punto Nro. 6 del orden del día. Apoya esta moción el Lic. Vinicio Berrezueta. - también solicito que se apruebe de manera unánime. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde (E) se procede a consultar a todos los miembros de este Concejo, mismos que de manera unánime **RESUELVE:** a) Autorizar al Sr. LUIS RODRIGO YÁNEZ CEDILLO, Alcalde del GAD Municipal Pucará, en calidad de representante legal la suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; b) Autorizar comprometer la cuenta corriente 03220907 del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, CREDITOS NACIONALES que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda. c) Autorizar la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en caso de incumplimiento de sus obligaciones. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA No. 070 -2022-AI-GADMP-2022.-** Sr. Alcalde (E). - muchas gracias Sra. secretaria, hemos revisado la documentación adjuntada, por favor si alguien tiene algún comentario o para que eleven a moción, está en su consideración. Ab. Edison Chávez.- Sr. Alcalde he revisado la Resolución Administrativa Declaratoria de Utilidad Pública No. 070 -2022-AL-GADMP-2022 de ese predio que creo conocemos todos nosotros, sabemos además el Proyecto macro de la zona de Ñarigüiña, zona que para nosotros es de bastante incidencia ambiental si cabe el término y también con fines de protección de nuestros páramos, incluso recordarles compañeros que esto ha sido una preocupación de todo el Concejo en sí, con el afán de conservación, comprar o adquirir terrenos en esa zona de bastante protección para todas las generaciones futuras y para nosotros también, entonces siempre ha sido creo yo como Concejales y como autoridades del cantón adquirir terrenos para proteger y yo creo que esto es unos de los pasos iniciales digámoslo así al poder tener en cuenta esta declaratoria de utilidad pública por lo tanto de mi parte elevo a moción para que se dé por conocido esta resolución administrativa. Apoya esta moción el Sr. Alcalde (E) sugiriendo que sea de manera unánime. Secretaria. - por disposición del Sr. Alcalde (E) se procede a consultar a todos los miembros de este Concejo, mismos que de manera unánime **RESUELVE:** Dar por conocida la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA No. 070 -2022-AI-GADMP-2022. **OCTAVO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.** Lic. Jorge Berrezueta. - mi informe lo paso por escrito. Lic. Vinicio Berrezueta. - igualmente lo paso por escrito.

Ing. Germán Córdova. - también lo paso por escrito. Ab. Edison Chávez. - **NOVENO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.** - Secretaria. - al haber delegado esta sesión al sr. Vicealcalde, lo presenta por escrito. **DÉCIMO PUNTO: Clausura.** - Siendo las once horas y tres minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Sr. Alcalde (E), Germán Córdova, declara clausurada esta sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Ing. Germán Córdova  
**ALCALDE (E) DEL CANTÓN**

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día miércoles trece de diciembre de dos mil veintidós. - Lo Certifico

Pucará 13 de diciembre de 2022

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA DE CONCEJO**